



[La Jean Bouin, por un deporte limpio.](#) **MUNDO DEPORTIVO**

[Operación Jimbo: cerca de una veintena de procesados acepta la acusación de tráfico de sustancias dopantes en Córdoba.](#) **DIARIO DE CÓRDOBA**

[Acusados de una trama de dopaje en Lucena aceptan 5 meses de prisión y multas tras admitir los hechos.](#) **ABC**

[Detenido por vender drogas en Maspalomas.](#) **LA PROVINCIA**

[A juicio por importar esteroides anabolizantes para venderlos.](#) **DIARI DE TARRAGONA**

[Sancionan a Gabashvili con 20 meses por dopaje.](#) **AS**

[Asesinato, apuestas, mafia... a vueltas con el 'caso Pantani'](#) **AS**

[Schwazer confiesa que iba a Turquía a escondidas para doparse: "Era un adicto"](#) **MARCA**

MUNDO DEPORTIVO

18/11/2021

La Jean Bouin, por un deporte limpio

La AEPSAD dispondrá de un stand didáctico en el marco de la Fira del Corredor



Por primera vez la AEPSAD realizará acciones promocionales en el marco de una carrera

MANEL MONTILLA

CELES PIEDRABUENA

La **Jean Bouin**, que el próximo 28 de noviembre celebrará su 98ª edición, siempre ha sido un referente y prueba de ello es que disputó su primera edición en el año 1920 y que se trata de la decana del atletismo español sobre asfalto. A lo largo de todas las ediciones, la Jean Bouin – que cuenta con el avituallamiento oficial de **Aigües de Barcelona** y el patrocinio de **Allianz**, **Free Damm**, **CaixaBank**, **Hyundai**, **Soria Natural**, **Danone Yopro**, **Frit Ravich** y **Coca Cola**– siempre ha corrido por el deporte limpio, un compromiso que se acentúa todavía más este año. Y es que por primera vez la **Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD)** realizará acciones promocionales de las labores que realiza en el marco de una prueba atlética, un privilegio que le corresponderá a la **Clásica Atlética MD** y del que se beneficiarán todos los participantes.

La presencia de la AEPSAD será doble. Por un lado con los mensajes que difundirán los speakers de la prueba, centrados en las siguientes campañas del máximo organismo español en la lucha contra el dopaje: ‘No te calles, colabora contra el dopaje de forma anónima’ y ‘Vive sin trampas y protege tu salud’.

Además, la AEPSAD dispondrá de un stand informativo en la Fira del Corredor –que recordemos este año estará situada en el Pabellón de Italia, en el corazón de la prueba–, en el que se dará a conocer a toda la persona que lo desee el papel disuasorio contra el dopaje que ejerce la agencia, informando de que existe la posibilidad de denunciar de manera anónima y confidencial a un deportista ‘tramposo’ y además se explicará cómo se realizan los controles antidopaje. Una labor informativa que se complementará con el reparto de diferentes dípticos y con la presencia de una persona en el stand que responderá a todas las inquietudes que haya. Se trata de una actividad del todo gratuita a la que cualquier persona puede apuntarse. Paralelamente, la AEPSAD realizará su propia labor específica de la lucha contra el dopaje.

<https://www.mundodeportivo.com/atletismo/20211118/1001714399/jean-bouin-deporte-limpio.html>

DIARIO DE CÓRDOBA

22/11/21

Operación Jimbo: cerca de una veintena de procesados acepta la acusación de tráfico de sustancias dopantes en Córdoba

El juicio será celebrado este martes por el juzgado de lo Penal 4 | El acuerdo está pendiente de ratificación por parte de los encartados y del tribunal

[Pilar Cobos](#)



Imagen de la Ciudad de la Justicia de Córdoba. CÓRDOBA

Cerca de una **veintena de procesados por tráfico de sustancias dopantes**, en el marco de la [operación Jimbo en Córdoba](#), ha aceptado la acusación realizada por el Ministerio Fiscal, que les ha hallado responsables de la **venta, distribución, suministro y facilitación de dopantes a deportistas profesionales y aficionados**, dirigidas a conseguir mejoras en su rendimiento deportivo.

El fiscal sostiene que esta actividad era realizada sin ningún control médico en diferentes ciudades andaluzas como **Córdoba, Lucena, Sevilla, Cádiz y Huelva**. En un primer momento, acusaba a una veintena de personas y solicitaba para cada uno de los encartados **un año y tres meses de prisión**, así como el abono de **multas de 4.320 euros**, por delitos contra la salud pública en su modalidad de tráfico de dopantes, así como de asociación ilícita.

Sin embargo, según ha podido conocer este periódico este lunes, esta **calificación provisional ha sufrido modificaciones** después de que se haya alcanzado un **acuerdo inicial** con los letrados de los acusados, que está pendiente de ser ratificado mañana martes en la vista oral. El juicio será celebrado por el **juzgado de lo Penal número 4** de Córdoba.

Hay que recordar que el caso también ha contado con ramificaciones en otras ciudades españolas. En el caso de la provincia de Córdoba, entre otras actuaciones, en el 2014 se conoció la detención de **cuatro personas en Lucena**, una de ellas, al parecer, regentaba una tienda y un gimnasio, y otra era preparadora deportiva.

También fueron detenidos deportistas de élite como el campeón de Europa de 3.000 metros obstáculos y medalla de oro en cross **Antonio David Jiménez Pentinel**. De este modo, además

de en Lucena, se produjeron **detenciones en Cantabria, Valencia, Marbella y Huelva**. Entre los arrestados estaban, asimismo, **Iván Hierro**, campeón de España de media maratón, y los ciclistas de mountain bike **José Antonio Reales y Jacobo Feijó**. La Policía se llegó a incautar en sus actuaciones, a nivel nacional, de sustancias anabolizantes, bolsas de sangre preparadas para transfusiones, ampollas y jeringuillas precargadas de hormona de crecimiento, parches de testosterona, EPO china y otros efectos.

<https://www.diariocordoba.com/cordoba-ciudad/2021/11/22/operacion-jimbo-cerca-veintena-procesados-59807773.html>

ABC

23/22/2021

Acusados de una trama de dopaje en Lucena aceptan 5 meses de prisión y multas tras admitir los hechos

El acuerdo entre las defensas y la Fiscalía tendrá que ser ratificado en un juicio en el Juzgado de lo Penal 4 de Córdoba



[Pilar García Baquero](#)

El **Juzgado de lo Penal número 4 de Córdoba** celebra mañana martes el juicio a un grupo de **18 personas acusadas inicialmente por la Fiscalía** de Córdoba formar parte de una **trama organizada dedicada al tráfico de sustancias dopantes** como testosterona o clenbuterol con epicentro en Lucena.

Los letrados de las defensas **han logrado llegar a un acuerdo de conformidad con la Fiscalía** por el que el Ministerio Público modifica el escrito de acusación provisional, **retira la acusación de cuatro de los encartados, entre ellos el plusmarquista sevillano Antonio Jiménez Pentinel «Penti», defendido por el letrado Antonio Romero Campanero.**

Gracias al acuerdo de conformidad auspiciado por **el abogado lucentino Juan Carlos Beato Fernández**, la Fiscalía ha retirado la **acusación de organización criminal** que pesaba sobre los acusados, por lo que lo que el delito reconocido por este escrito de conformidad por los 14 acusados restantes ha sido el **de tráfico de sustancias estupefacientes.**

Este acuerdo tendrá que ser ratificado este martes en la vista prevista por el Juzgado de lo Penal número 4 de Córdoba.

En la calificación inicial de la Fiscalía, estos 18 acusados iban a ser juzgados en Córdoba por formar parte de esta red con sede en Lucena dedicada a la **adquisición y distribución nacional de sustancias dopantes** entre finales de **2013 y 2014.**

A todos ellos se les acusaba inicialmente de **sendos delitos contra la salud pública y por pertenencia a organización criminal**, por lo que se enfrentaban a penas de **tres años y tres meses de prisión**, y multas, así como inhabilitación especial para empleo o cargo público, profesión u oficio durante 3 años.

Sin embargo, **la Fiscalía ha retirado -en base a la sentencia de rama cántabra de esta causa juzgada en 2018- la acusación de pertenencia a grupo criminal** además de **contemplar una atenuante muy cualificada de dilaciones indebidas.**

Por tanto, según ha constatado ABC, **los 14 acusados aceptan por un delito de tráfico de estupefacientes una pena de 5 meses de prisión** -sustituible por pena de multa de 1.200 euros-, así como una multa de 600 euros cada uno, mientras que **la inhabilitación profesional prevista en la calificación inicial de Fiscalía se reduce a un año.**

Hay que recordar que esta causa partió de la operación policial bajo el **nombre de «Jimbo»** llevada a cabo por la Unidad Central de Delincuencia Especializada y Violenta del Cuerpo Nacional de Policía (UDEV) detuvo entonces en distintas ciudades españolas casi una veintena de deportistas de alto nivel —entre ellos al citado campeón de Europa de **3.000**

metros obstáculos, «Penti»— y otras cuatro personas en Lucena dedicado a la distribución de los productos.

La **Fiscalía de Córdoba** recogía en su escrito de acusación inicial, al que tuvo acceso ABC, que los acusados formaban parte de una organización que se encargaba de la venta y distribución de sustancias medicamentosas prohibidas a deportistas profesionales y no profesionales.

Esta actividad se radicaba en Lucena, sobre todo, en las personas de los acusados J.A.D. y su mujer H.T.A.F., F.P.P.S, que realizaban la adquisición y distribución de las mencionadas sustancias o bien a través de sus domicilios o a **través de la tienda de J.H. en Lucena**.

El Ministerio Público reflejaba en su escrito que las sustancias con las que se mercadeaba **«no estaban autorizados en España** y con el consiguiente peligro para la salud pública ya que se desconoce tanto la calidad de sus ingredientes como las empresas fabricantes».

La **red de distribución y venta se realizaba desde distintos puntos de Andalucía**, siendo a su vez distribuidos por el resto de los acusados entre deportistas profesionales y federados así como deportistas en general, formando una trama que actuaba, a juicio del fiscal, en toda la comunidad autónoma.

Los productos normalmente eran suministrados por el acusado B.R.A., a través de internet o utilizando empresas de paquetería para su distribución en distintas ramas en Málaga, Huelva, Córdoba y otra entre Sevilla y Cádiz.

Tras el acuerdo entre la defensa y la Fiscalía estas penas se ven reducidas ostensiblemente, tras el reconocimiento de los hechos por parte de los acusados.

300 correos electrónicos

A los detenidos en Lucena se les incautó gran cantidad de sustancias anabolizantes, unos **300 correos electrónicos de revelarían la existencia de pedidos** y envíos de productos a numerosos puntos de la geografía nacional; una agenda de entrenamientos, un **ordenador personal** y un teléfono móvil.

La investigación policial que ha concluido con esta causa judicial determinó qué tipo de clientes se abastecían de la **red desarticulada** y la posible existencia de más deportistas de élite implicados. En total fueron **18 las personas detenidas en Lucena, Silla (Valencia), Marbella (Málaga) Almonte (Huelva), Sevilla** y en dos pueblos de Cantabria, como presuntos implicados en la organización.

Durante los registros, varios de ellos en Lucena los agentes encontraron numerosas sustancias dopantes, algunas de última generación como el **TB500** o el Aicar, también las tradicionales, EPO, hormona de crecimiento, anabolizantes, **parches de testosterona** y bolsas preparadas para transfusiones de sangre, y la **gonadotropina Gonax**, concebida para combatir el cáncer de próstata.

https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-acusados-trama-dopaje-lucentina-aceptan-5-meses-prision-y-multas-tras-reconocer-hechos-20211221509_noticia.html

LA PROVINCIA

15/11/2021

Detenido por vender drogas en Maspalomas

En el registro realizado en su vivienda le fueron incautados cocaína, éxtasis líquido, anabolizantes, dinero en efectivo, joyas y relojes

Las Palmas de Gran Canaria



Detenido por vender drogas en Maspalomas. LP / DLP

Agentes de la Policía Nacional de la Comisaría de Maspalomas han detenido a un hombre de 31 años de edad, sin antecedentes policiales, como presunto autor de un delito de tráfico de drogas. El arrestado vendía sustancias estupefacientes desde su domicilio a numerosas personas que acudían al lugar. En el **registro realizado en su vivienda** le fueron incautados 153 gramos de cocaína, 562 gramos de éxtasis líquido, 3,1 gramos de mefedrona, 2,1 gramos de ketamina, anabolizantes, 1.385 euros en efectivo, tres teléfonos móviles, un portátil dos básculas de precisión, joyas y relojes.

Diversas informaciones recibidas, alertaron a la Policía Nacional de un posible punto de venta de sustancias estupefacientes en una vivienda de un complejo ubicado en Maspalomas, donde acudían numerosas personas a cualquier hora del día presuntamente para adquirir drogas.

Se inició así una investigación policial, en la que los agentes pudieron confirmar como efectivamente desde el domicilio referenciado, se realizaban numerosas transacciones de sustancias estupefacientes. Además, se logró la plena identificación del presunto autor de los hechos, un hombre de 31 años de edad, sin antecedentes policiales.

En el registro realizado en su vivienda le fueron incautados 153 gramos de cocaína, 562 gramos de éxtasis líquido, 3,1 gramos de mefedrona, 2,1 gramos de ketamina, anabolizantes, 1.385 euros en efectivo, tres teléfonos móviles, un portátil dos básculas de precisión, joyas y relojes.

Además en el momento de la entrada en el domicilio, el presunto autor quiso deshacerse de varios objetos que lanzó a una palmera frente a su balcón, gracias a la colaboración del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana se logró la colaboración de operarios que recuperaron los efectos lanzados.

Por todo ello los agentes de la Policía Nacional procedieron a la detención de esta persona como presunta autora de un delito de tráfico de drogas.

Instruido el correspondiente atestado policial, el detenido fue puesto a disposición de la Autoridad Judicial competente, quién decreto su inmediato ingreso en prisión.

<https://www.laprovincia.es/sucesos/sucesos-en-canarias/2021/11/15/detenido-vender-drogas-maspalomas-59539332.html>

DIARI DE TARRAGONA

17/11/2021

A juicio por importar esteroides anabolizantes para venderlos

Son productos no autorizados en España. El fiscal pide dos años y tres meses de prisión

ÀNGEL JUANPERE

17/11/2021



En viales de este producto se encontró una bacteria aerobia multirresistente. FOTO: DT

Un hombre que presuntamente importaba anabolizantes desde Portugal –no autorizados en España– y donde en algunos se encontraron microorganismos se enfrenta a dos años y tres meses de prisión y multa de 2.700 euros por un delito contra la salud pública. Además, la Fiscalía solicita para él la inhabilitación para cualquier profesión u oficio relacionado con la importación, exportación, venta, distribución o comercialización de productos farmacéuticos durante dos años.

El Ministerio Público, en su escrito de acusación, apunta que el acusado, desde junio de 2018 hasta julio de 2020, habría estado importando –principalmente de Portugal– y posteriormente distribuyendo sustancias anabolizantes y medicamentos no autorizados. Todo ello careciendo de formación sanitaria y no contaba con licencia o permiso alguno.

Para realizar los pedidos, el encausado utilizaba un número de teléfono que iba a nombre de otra persona, quien no tiene relación alguna con la actividad del acusado. Entre el 18 de julio de 2018 y enero de 2020, el procesado, a través de dos compañías de paquetería, recibió 50 paquetes de sustancias no autorizadas. El importe era superior a los 33.000 euros.

Además, el acusado, en su domicilio, el 8 de mayo de 2020, importó de Portugal un paquete con nueve viales de ampollas inyectables y una cantidad indeterminadas de comprimidos. El 14 del mismo mes recibió otro con 12 viales y 29 ampollas inyectables, además de dos bolsas con comprimidos. Y el día 21 un paquete con dos viales, cinco ampollas inyectables de mayor tamaño, múltiples de menor y cuatro frascos con comprimidos.

El 15 de julio de 2020, el procesado fue detenido tras haber recogido dos paquetes importados de Portugal por importe contrarreembolso de 1.227,5 y 1.112 euros, material que fue requisado por los policías. Asimismo, en el vehículo del sospechoso fueron encontrados 1.500 euros, procedentes de la distribución de las sustancias.

Al día siguiente se abrieron los dos paquetes. En su interior había diferentes tipos de esteroides –principalmente de nandrolona– y un medicamento que se utiliza para convertir andrógenos (hormonas producidas por las glándulas adrenales) en estrógenos. Ninguno de los 30 medicamentos recibidos está autorizado en España de manera que su comercialización resulta absolutamente clandestina. Además, lo introdujo en el país de forma ilegal. Ello, según la Fiscalía, constituye un riesgo para la salud de las personas, ya que se desconoce la calidad de sus ingredientes al no tener información sobre los materiales empleados en su fabricación, no solo de los principios activos sino también de los excipientes –los aditivos que se añaden al principio activo para darle forma, conservarlo, facilitar su ingesta o regular su actividad en nuestro organismo–.

Tampoco se conoce la información sobre las empresas implicadas en la fabricación, ni la calidad de sus estándares de referencia si han sido utilizados. Tampoco el cumplimiento de las normas sobre su distribución, ni si se han mantenido las condiciones adecuadas de almacenamiento y conservación, así como la ruta de suministro.

En los ensayos de esterilidad se detectó que en el medicamento Genx-Tropin –hormona del crecimiento– había contaminación por un microorganismo GRam positivo, concretamente *Bacillus cereus* –una bacteria que causa envenenamiento por consumo– y en Pregnyl 5000 había Gram negativo, concretamente *Stenotrophomonas maltophilia* – una bacteria aerobia y patógeno humano multirresistente–.

<https://www.diaridetarragona.com/tarragona/A-juicio-por-importar-esteroides-anabolizantes-para-venderlos-20211116-0069.html>

AS

22/11/2021

Asesinato, apuestas, mafia... a vueltas con el 'caso Pantani'

La Fiscalía de Rimini abre una investigación sobre la muerte del ciclista, que se explicó como "sobredosis de cocaína", aunque la familia defiende que fue asesinado.

[EFE](#)



PASCAL PAVANI AFP

La Fiscalía de Rimini abrió una nueva investigación contra "personas desconocidas" sobre el fallecimiento del ciclista italiano [Marco Pantani](#), a petición del nuevo abogado de la familia del Pirata, Fiorenzo Alessi, informan este lunes medios italianos.

El abogado envió a la Fiscalía un documento de 51 páginas con nuevas declaraciones que, según él, podrían aclarar definitivamente lo ocurrido en la noche del 14 de febrero de 2004, cuando el corredor fue hallado muerto a los 34 años en una habitación del hotel Le Rose de Rimini.

La razón oficial de su fallecimiento fue "sobredosis de cocaína", pero su familia defiende desde siempre que Pantani fue asesinado.

El legal de Pantani centró su documento en las palabras de Fabio Miradossa, quien vendía cocaína al ciclista y [quien aseguró de forma tajante en 2019 que el "Pirata" fue asesinado.](#)

También vuelven a entrar en juego las sospechas sobre las apuestas clandestinas y los intereses de los clanes mafiosos que envolvieron el Giro de Italia de 1999, en el que Pantani fue descalificado en la etapa de Madonna di Campiglio, al dar una tasa de hematocrito en sangre superior en un 2 % a la permitida.

Se insiste en las palabras del criminal Renato Vallanzasca, que por entonces compartía celda con un importante exponente mafioso y quien le animó a apostar todos sus ahorros contra Pantani en el Giro de 1999 porque el Pirata "no terminaría" la carrera rosada.

La apertura de esta tercera investigación se produce después de que, en septiembre de 2017, el Tribunal Supremo de Italia declarara "definitivamente inadmisibile" el recurso del abogado Antonio De Rensis contra el sobreseimiento del proceso por el supuesto asesinato del campeón dictaminado por el juez de Rimini en junio de 2016.

La investigación sobre la muerte del Pirata se inició en 2014 por petición de su familia al considerar la hipótesis de que el ciclista no murió a causa de una sobredosis, sino asesinado.

Según estas tesis, el campeón fue golpeado y obligado a beber cocaína diluida en agua y después los agresores simularon la muerte por sobredosis en la habitación del hotel Le Rose de Rimini.

En 2016 la Fiscalía de Forlì investigó si un clan mafioso hizo que un médico alterara los test del ciclista para que diera un 51,9 por ciento de hematocrito, lo que provocó su sonada exclusión del Giro en 1999, si bien finalmente archivó esta tesis.

Por la muerte del campeón fueron condenadas cuatro personas por haber proporcionado droga a Pantani, acusadas de homicidio imprudente, pero posteriormente uno de ellos, Fabio Carlino, fue absuelto.

Los otros imputados en el caso, los traficantes Fabio Miradossi y Ciro Veneruso y el peruano Ramírez Cueva pactaron penas que iban desde los cuatro años y diez meses al año y once meses.

https://as.com/ciclismo/2021/11/22/mas_ciclismo/1637596180_924709.html

AS

20/11/2021

Sancionan a Gabashvili con 20 meses por dopaje

El tenista ruso Teymuraz Gabashvili, exnúmero 43 del ránking, ha sido sancionado con 20 meses sin poder jugar por dopaje. Actualmente ocupa el puesto 270.

[EFE](#)

AFP

El tenista ruso Teymuraz Gabashvili, exnúmero 43 del ránking, ha sido sancionado con 20 meses sin poder jugar por dopaje. El jugador nacido en Moscú, que actualmente ocupa el puesto 270 de la clasificación, dio positivo en "Furosemida" en una muestra de orina entregada en el pasado Challenger de Almaty, en Kazajistán, el pasado 16 de junio. Esta sustancia está prohibida según las reglas de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA) y Gabashvili, de 36 años, fue acusado de dopaje, cargo del que se declaró culpable.

El periodo de 20 meses durante los que no podrá jugar comenzó este 18 de noviembre. Gabashbili es un habitual del circuito Challenger en los últimos años, peor llegó a ser el número 43 del mundo en 2016 y ha amasado más de 4 millones de dólares en su carrera. En su recorrido profesional nunca ha conquistado un título a nivel ATP en individuales, pero sí en dobles, donde triunfó en Houston 2015 junto a Ricardas Berankis. El ruso no jugaba desde que cayó en la primera ronda de la fase previa del ATP 250 de Estocolmo.

https://as.com/tenis/2021/11/19/mas_tenis/1637341829_575151.html

MARCA

16/11/2021

Schwazer confiesa que iba a Turquía a escondidas para doparse: "Era un adicto"

El exmarchador, campeón olímpico en Pekín 2008, realiza estas confesiones en un libro:
"Estaba listo para mentir, porque doparse significa también mentir"



FRANCESC ADELANTADO

El italiano Alex Schwazer, campeón olímpico de marcha en Pekín 2008, reconoció en un libro publicado este martes que durante su carrera **se convirtió en un "adicto al dopaje"** y que solía viajar a Turquía, mintiendo a su novia Carolina Kostner, para que se le inyectaran sustancias prohibidas.

En el libro, titulado 'Después de la línea de meta' y publicado por 'Feltrinelli', Schwazer asegura que no se trata "de las confesiones de un diablo ni de la apología de un ángel" y que "quienes quieran leer la biografía de un hombre sin pecados" tienen que elegir "otra".

"Innsbruck-Viena, Viena-Antalya. A Carolina Kostner y a mis padres les decía que me iba a Roma, a la FIDAL (Federación de Atletismo Italiana). Dejaba mi móvil encendido incluso por la noche, para evitar que se oyera un mensaje de la compañía telefónica turca", se lee en un capítulo del libro, de 240 páginas. "Razonaba como un adicto y estaba listo para mentir, porque doparse significa también mentir", agrega.

Razonaba como un adicto y estaba listo para mentir, porque doparse significa también mentir

Schwazer

El ya exatleta cuenta, además, cómo conoció a Kostner, patinadora artística sobre hielo, ganadora del bronce en los Juegos de Sochi y confiesa que en ella veía "la misma soledad" que él sentía personalmente. [Schwazer había sido sancionado con ocho años de suspensión por dopaje en 2016](#), justo antes de los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro, por haber dado positivo de testosterona en un control sorpresa realizado en enero de 2016.

La sanción le impedía participar en los Juegos de Tokio 2020, pues la sanción de ocho años impuesta por el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS), y ratificada en mayo de 2020 por el

Tribunal Federal de Lausana (ambas audiencias, suizas), prolongaba su suspensión deportiva hasta 2024, cuando Schwazer cumplirá 39 años.

Con anterioridad a su sanción en 2016, **el atleta ya había sido suspendido con 3 años y 9 meses en 2012 por haber tomado sustancias prohibidas en la víspera de los Juegos Olímpicos de Londres** y había vuelto a las competiciones en abril de 2016 en el Mundial de marcha disputado en Roma, en el que ganó con autoridad.

En febrero de 2021, el juez de instrucción del Tribunal de Bolzano Walter Pelino archivó el caso por "no haber cometido el hecho" y acusó a la Agencia Mundial Antidopaje (WADA) y a la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF) de "[producir declaraciones falsas](#)" **contra el marchador.**

La sentencia recogió que las pruebas de orina de Schwazer "se alteraron con el fin de hacerlas positivas y, por tanto, descalificar y desacreditar al deportista, así como a su entrenador Sandro Donati".

Según el juez, las pruebas se modificaron "en cualquier momento en Stuttgart o Colonia (Alemania), donde se ha demostrado que había tubos de ensayo sin sellar, fácilmente manipulables". Sin embargo, **dicha sentencia del Tribunal italiano no fue aceptada por la WADA ni por la justicia internacional.**

<https://www.marca.com/atletismo/2021/11/16/6193cf5946163f972a8b45d9.html>